PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMUNA DE DALCAHUE 2020-2021

Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
NOMBRE: Cristian Vargas Torres CARGO: Director Comunal de Emergencias	NOMBRE: Cristian Vargas Torres CARGO: Director Comunal Emergencias	NOMBRE: Juan Segundo Hijerra Serón CARGO: Alcalde
FIRMA Y NOMBRE	FIRMA Y NOMBRE	FIRMA Y NOMBRE
Fecha: 02-01-2019	Fecha: 04-11-2019	Fecha: 04-11-2019

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION 4
1.1 ANTECEDENTENTES 4
1.2 OBJETIVOS 5
1.3 COBERTURA, AMPLITUD, Y ALCANCE 6
1.4 RELACIÓN CON OTROS PLANES 6
2. ACTIVACION DEL PLAN Y SISTEMAS DE ALERTA 7
2.1 ACTIVACIÓN DEL PLAN 7
2.2 SISTEMAS DE ALERTAS 9
2.2.1 DECLARACION DE ALERTAS 11
3. ROLES Y FUNCIONES ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL 13
4. COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL 16
4.1 COMITÉ COMUNAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 16
4.1.1 ACTIVACIÓN, CONVOVATORIA Y AUTO-CONVOCATORIA 18
4.1.2 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 19
4.1.3 DIAGRAMA DE FLUJOS DE PROCESOS 20
4.2 COORDINACION: FASE OPERATIVA – ALERTAMIENTO 22
4.3 COORDINACION: FASE OPERATIVA – RESPUESTA 25
4.4 COORDINACION: FASE OPERATIVA – REHABILITACION 32
4.4.1 MEDIDAS DE REHABILITACION 32
4.5 COORDINACIÓN EN ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL 34
5. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN 35
5.1 FLUJOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN 35
5.2 SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES 38
5.3 INFORMACION A AL COMUNIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN 39
6. SISTEMA DE EVALUACIÓN 40
6.1 SISTEMA DE EVALUACION DE DAÑOS Y NESECIDADES 40
6.1.1 INFORMES NORMALIZADOS DE ESTADO DE SITUACION 40
6.1.2 INFORMES NORMALIZADOS DE RESPALDO 41
6.1.3 INFORMES TECNICOS 41
7. READECUACION DEL PLAN 41
7.1 IMPLEMENTACION 41
7.2 REVICION PERIODICA 42
7.3 ACTUALIZACION 42

8. ANEXOS 43

8.1 CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS 43
8.2 MARCO NORMATIVO Y LEGAL VIGENTE 43
8.3 TERMINOLOGIA 45
8.4 ALBERGUES 52
8.5 FICHA DE OPERACIÓN 53
8.6 TABLA CRUZADA DE VARIABLE DE RIESGO DE LA COMUNA DE DALCAHUE 54
8.7 RECURSOS COMUNALES 55
8.8 MAPAS DE EVACUACION COMUNA DE DALCAHUE 56

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES

La Protección Civil es entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante todo riesgo, sea de origen natural o generado por la actividad humana.

Este instrumento reúne todos los lineamientos para llevar a cabo una acción coordinada con el sistema de protección civil de la comuna de Dalcahue, en base al marco regulatorio del sistema Regional de Protección Civil de la región de Los Lagos.

Es necesario dar un fuerte énfasis en el manejo y administración de riesgos como estrategia de prevención, destacando la participación de todo el sistema de protección civil, integrado por organismos, servicios e instituciones, tanto del sector público como privado, e incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo general:

Establecer las acciones de respuestas en sus diferentes fases operativas, ante situaciones de emergencias o desastre, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente en el territorio de la comuna de Dalcahue.

1.2.2 Objetivos específicos:

i. Identificar las posibles emergencias existentes producto de la geografía de la comuna de Dalcahue.
ii. Que la detección de la emergencia y su correspondiente evacuación sea liderada por los organismos de actuación correspondientes (Sistema de Protección Civil).
iii. Fortalecer el enlace de comunicación y de información crítica entre la Dirección Regional de Onemi los Lagos.
iv. Instruir y difundir a toda la comunidad para que tenga conocimientos del plan de emergencias comunal y puedan conocer las instrucciones de evacuación correspondientes, según en el sector donde los habitantes se ubiquen.

1.3 COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE

Cobertura: Contempla a toda la comuna de Dalcahue, tanto en la zona urbana como en la rural.

Amplitud: Considera a todos los organismos que forman parte del sistema de protección civil entendidos como: El sector público, sector privado organismos del voluntariado y organizaciones de la sociedad civil, que posean la capacidad técnica, humana y material y/o financiera.

Alcance: Desde la perspectiva multiamenaza contempla emergencias, desastres y catástrofes ocurridas a toda la jurisdicción de la comuna de Dalcahue.

1.4 RELACION CON OTROS PLANES

El presente Plan Comunal de Emergencia (PCE) se relaciona con los siguientes planes:

- Plan Regional de Emergencia (PRE): El PCE corresponde a un instrumento complementario del PRE que especifica las acciones del nivel Comunal mediante el detalle de la coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil.

- Planes de Contingencia: Instrumentos complementarios y específicos a una planificación de respuesta, en que se establecen coordinaciones operacionales vinculadas a un evento específico, con una duración (temporalidad o vigencia) y cobertura territorial determinada por la existencia o permanencia de éste evento en el nivel regional, provincial y comunal.

- Planes Sectoriales de Emergencia (nivel Provincial, comunal): El PCE se complementa con las acciones que desarrollan los organismos sectoriales en el ámbito del alertamiento, respuesta y rehabilitación, a partir de la determinación de acciones de manera interna (institucional) y externa (interinstitucional), en función de los recursos disponibles.

2. ACTIVACIÓN DEL PLAN Y SISTEMAS DE ALERTA

2.1. ACTIVACION DE PLAN.

Todas las emergencias, sin importar su origen, se inician en un nivel comunal, las cuales requieren una respuesta rápida en terreno por parte de los organismos técnicos comunales: Bomberos, Carabineros, Salud, Personal Municipal, entre otros. Este tipo de emergencias se mantiene como un evento local, siempre y cuando se pueda dar solución con los recursos y capacidades locales.

En caso de que las emergencias superen la capacidad local de respuesta, y de acuerdo a la evolución de la amenaza, se activará el plan a partir de las siguientes consideraciones:

- **Emergencias complejas y/o desastres presentes en la Comuna, de Nivel III o Nivel IV, respectivamente.**

- **Eventos o incidentes que por sus características impliquen una convocatoria del COE Comunal.**

La determinación de la Activación del Plan implica la definición y descripción de los niveles de impacto, hitos u otros elementos que permitan determinar la activación del Plan.

a) Niveles de Impacto: Los niveles de activación para la respuesta están en función de los daños causados, su magnitud, impacto y capacidad de respuesta, para lo cual existe una clasificación de los Niveles de Impacto.

De acuerdo a esta clasificación el Plan se activa a partir de una situación de emergencia, desastre o catástrofe, es decir, a partir del Nivel III.

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos comunales del organismo habitualmente disponibles.	Nivel Comunal	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III se activa Plan de Emergencia	Situación que excede la capacidad comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
Nivel IV se activa Plan de Emergencia	Situación que requiere recursos de asistencia de nivel nacional.	Nivel Nacional	Desastre

b) Hitos: De acuerdo a los acontecimientos significativos posibles de definir temáticamente y/o en espacio y tiempo, frente a emergencias y desastres, se puede determinar la activación de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), a partir de los niveles de impacto (Ver tabla N° 4):

Nivel	Clasificación	Tipo de Comité	Convocatoria
Nivel I	Emergencia	No Aplica	No Aplica
Nivel II	Emergencia Mayor	COE Comunal	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Comunal de Emergencia (ANEXO XX)
Nivel III se activa Plan de Emergencia	Emergencia Compleja	COE Provincial y/o Regional	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Provincial y/o Regional de Emergencia
Nivel IV se activa Plan de Emergencia	Desastre	COE Nacional	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Nacional de Emergencia

a) La activación de los Planes Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo o Amenaza que origine emergencias o desastres, en el caso de la Región:

- Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales
- Plan Específico de Emergencia por Materiales Peligrosos.

2.2. SISTEMAS DE ALERTAS

Una vez que se detectan los niveles de amenaza en relación a la vulnerabilidad territorial, se da inicio al proceso de Alertamiento del Sistema, de acuerdo al Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente que se establece en el Plan Nacional de Emergencia, el cual determina tres tipos de Alerta:

El proceso de alertamiento es aquel donde el Sistema Comunal de Protección Civil se activa de manera preventiva, en función del comportamiento de una amenaza. La activación del alertamiento lo realiza Onemi en base a la información de los Organismos Técnicos y en coordinación con la autoridad Comunal.

Por otra parte, se indica el alertamiento de organismos técnicos, como la declaración o cancelación de alertas técnicas por variables de riesgo específicas, de acuerdo a las competencias, marco regulatorio, acuerdos interinstitucionales u otro instrumento que permita que los organismos técnicos las declaren este tipo de alertas.

Tabla N° 5 Tipos de alerta

Tipo de alerta	Descripción
Alerta Verde	Instancia primaria que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos, para advertir con la máxima prontitud una situación de riesgo presente en la región. De manera particular se establece la Alerta Temprana Preventiva, lo cual constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también de una probable amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia como en caso de derivar en un evento mayor.
Alerta Amarilla	Se establece cuando la amenaza crece en extensión y severidad y al realizar la evaluación se determina que no podrá ser controlado con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento o incidente
Alerta Roja	Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente

En cuanto a la amplitud y cobertura estas dependen directamente de la emergencia o desastre que haya determinado su declaración.

- Amplitud: Se refiere a su amplitud, esta corresponde a los organismos del SCPC que pertenecen al área afectada o aquellos organismos involucrados en la atención de una emergencia o desastre.
- Cobertura: Corresponde al área o extensión geográfica afectada o que pudiese ser afectada por una emergencia o desastre. Obedece a la división político- administrativa de la región.

2.2.1 Declaración de Alertas

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a las siguientes consideraciones, establecidas en el Plan Nacional de Emergencia:

- La declaración de alertas del SNA se sustentan, principalmente, en organismos científicos y/o técnicos, que son responsables de entregar a ONEMI la información que respalde su declaración.
- Para un mismo evento o incidente, puede establecerse una Alerta Roja, sin mediar una Alerta Amarilla.
- Pueden existir 2 alertas del mismo tipo y misma cobertura, pero que respondan a distintas variables de riesgo, por lo cual, su amplitud puede variar independiente de que su cobertura sea la misma.
- Una Alerta Amarilla puede movilizar recursos, si se adscribe a procedimientos, protocolos u otro instrumento, de evaluación técnica que justifique y permita la movilización de recursos.

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a la evaluación de pertinencia, ya sea que se realice en el nivel regional o en el nivel nacional, deberá siempre ser coordinada por ambos niveles:

Alerta	Responsable Información Técnica	Evalúa Pertinencia	Resuelve	Resolución Exenta	Difunde
Verde (Temprana Preventiva)	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	CAT Regional/ Director Regional ONEMI CAT Nacional/ Director Nacional ONEMI	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	No requiere Resolución Exenta	ONEMI
Amarilla	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	
Roja	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	

3. ROLES Y FUNCIONES ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL

La tabla que se presenta a continuación contempla la definición de cuáles son los principales roles que deben cumplir cada uno de los Integrantes del SCPC.

Rol	Descripción
Responsable Técnico	Organismo responsable del manejo o mando técnico del evento o incidente.
Coordinador	Organismo responsable de la coordinación o mando de coordinación del evento o incidente.
Asesor Técnico	Organismo que presta asesoría respecto del manejo técnico del evento o incidente.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye directa o indirectamente en las acciones de respuesta ante eventos o incidentes.

A continuación, se definen las funciones para cada organismo que forma parte del Comité de Operaciones de Emergencia (COE), en el ámbito de la respuesta a emergencias y desastres y otros servicios que forman parte de este Plan:

Organismo	Rol	Funciones
Alcalde	Autoridad	• Preside el Comité Comunal de Operaciones de Emergencias • Asume la vocería o delega en el Comité de Emergencias que estime conveniente • Establecerá los lineamientos generales del funcionamiento del comité de emergencias • Será la voz oficial ante las autoridades regionales como nacionales en caso de que la emergencia supere la respuesta de los mandos técnicos y se solicite cooperación de a otras regiones, etc.

Director Comunal de Emergencias	Coordinador	• Asume la secretaría ejecutiva del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. • Designa a un encargado de tomar acta. • Conducirá las acciones de manera general de toda emergencia y del Sistema Comunal de Protección Civil. • Asegurará el funcionamiento total de las dependencias que alberguen al COE Dalcahue • Asesor directo del Sr. Alcalde en la coordinación del Sistema Comunal de Protección Civil y Emergencia. • Asegurará que todos los integrantes del COE Dalcahue puedan realizar su trabajo de manera óptima. • Enlace directo con el Centro de Alerta Temprana Onemi Los Lagos, Puerto Montt, Vía banda VHF para la solicitud de recursos humanos como Técnicos si fuese necesario.
Director Regional de ONEMI	Mando de Coordinador	• Coordinar con la Autoridad Regional la activación del Sistema Nacional de Alertas requerida por los organismos técnicos, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. • Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten.
Cuerpo de Bomberos de Dalcahue	Organismo Técnico	• Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames, rescate y otros). • Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada. • Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados • Dispondrá de sus vehículos institucionales para apoyar en las respectivas evacuaciones en caso de sismo o tsunami en la comuna evacuando todo el borde costero de la comuna de Dalcahue • En caso de un sismo y/o tsunami, Bomberos utilizará su sirena aérea para alertar a la comunidad de que se está recibiendo una alerta de tsunami y/u otro evento que ponga en riesgo la vida de las personas, esto constará de 05 toques de sirena. • Enlace de comunicaciones con las demás instituciones y enlaces con repetidoras regional de bomberos tanto nivel provincial como regional.
Carabineros Tenencia Dalcahue	Organismo Técnico	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área afectada de la comuna de Dalcahue • Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada

		• Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de informar respecto de la población evacuada. • Dispondrán de sus vehículos institucionales para apoyar en las respectivas evacuaciones en caso de sismo y/o tsunami de la comuna. • Realizará enlace de comunicaciones con autoridades tanto provinciales como regionales. • Disponer del resguardo de entidades públicas y financieras como Cesfam Dalcahue, Juzgado de Policía local, servicentros, Banco Estado etc.
Cesfam Dalcahue	Organismo Técnico	• Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la atención de pacientes lesionados por los eventos e informar la convocatoria y ambulancias disponibles al COE Comunal • Enlace de comunicaciones con las demás postas rurales de la comuna de Dalcahue y mantener comunicación directa con el Servicio de Salud Chiloé • Dispondrá de un centro de atención de personas como segunda opción en establecimiento educacional "Escuela Básica" en caso de que el Cesfam sufra algún problema • Las Ambulancias se acopiarán en la explanada de la "Escuela Básica" en caso de que el Cesfam sufra problemas. • Activar a equipos psicosociales para atención de primer contacto y/o contención de usuarios que lo requieran. • Realizar las solicitudes necesarias en equipamiento y RRHH al nivel central a fin de poder disponer de los recursos necesarios para abordar la emergencia.
Alcaldía de mar	Organismo Técnico	• Disponer de todos los recursos necesarios disponibles para la comuna de Dalcahue en caso de una emergencia por alerta de tsunami • Disponer oportuno aviso a las autoridades civiles de la jurisdicción con el objeto de que se adopten los medios preventivos correspondientes y que también sea alertada la población que trabaje o habite en la zona costera que potencialmente sean afectadas. • Difundir en forma inmediata por canal 16, por banda VHF, las proximidades del fenómeno, ordenando a todas las naves hacerse a la mar, alejándose del puerto hacia aguas profundas, para las embarcaciones menores reforzar amarras. • Verificar que el señor Director Comunal de emergencias haya tomado conocimiento de la situación.

Departamento de Educación	Colaborador	• Elaborar y actualizar los Planes de Emergencias de los Establecimientos Educacionales dependientes de la Corporación Municipal Ramón Freire. • Educar a toda la comunidad educativa en materias de prevención y PISE (Plan Integral de Seguridad Escolar) • Mantener a disposición los establecimientos educacionales que se encuentran dispuestos como albergue. • Establecer un sistema de comunicación alternativo con los demás establecimientos educacionales que se encuentran en el sector rural de la comuna de Dalcahue.
Jefe de Operaciones	Colaborador	• Disponer de todas las maquinarias pesadas disponibles para el trabajo en terreno en caso de que se solicite para trabajos de remoción, etc. • Disponer del personal para los trabajos que se tengan que realizar durante una emergencia comunal. • Disponer de todos los camiones disponibles para el traslado de material y/o escombro, etc.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador	• Disponer del personal del área de asistentes sociales para visitas domiciliarias de las personas que puedan estar afectadas o damnificadas. • Disponer personal para completar las fichas FIBE (Ficha Básica de Emergencia).

4. Coordinación del Sistema de Protección Civil

4.1. Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE)

En la misma línea de la Dirección de Emergencia Comunal y en coordinación permanente se encuentra este Comité, el cual está integrado por un equipo de trabajo conformado por los representantes de las instituciones, servicios y organismos que ya forman parte del Comité de Protección Civil, en tanto se encuentran relacionados por su naturaleza y ámbito de competencia, al tipo de evento que genera la emergencia o desastre.

A partir de la generación de una situación de emergencia o desastre, o en ocasiones, a partir de la declaración de una "Alerta Temprana Preventiva", se debe constituir el Comité, dado que su convocatoria es inmediata y de conformación reducida.

Está integrado por los representantes operativos de las áreas que se encuentran involucradas en una emergencia o desastre (Fuerzas Armadas y de Orden Público, Cuerpo de Bomberos, Representantes de Salud en la comuna y, todos los organismos de apoyo, que deben involucrarse activamente en una emergencia, cualquiera sea su naturaleza).

Su función esencial, luego de constituirse en el Liceo Polivalente de Dalcahue (se auto convocan), será la de efectuar la evaluación de daños provocados a las instalaciones de los servicios de su dependencia y sector de competencia (salud, infraestructura, servicios de agua - gas - electricidad, etc.).

Su tarea esencial es confeccionar el primer informe de evaluación y comunicarlo inmediatamente al Alcalde dentro de las primeras 6 horas. De haber ocurrido la emergencia (o desastre) y, posteriormente hasta 12 horas después de ocurrido. En caso de daños, informarán sobre las medidas adoptadas para reparar lo dañado o la capacidad de atención.

De esta manera el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) que se conforma ante la ocurrencia de un incendio forestal, no es el mismo que se conforma frente a la ocurrencia de inundaciones producto de un sistema frontal intenso.

De acuerdo al **Decreto Alcaldicio Nº 1535 de 19 de julio de 2019,** emitido por el Sr. Alcalde de la comuna de Dalcahue, establece que los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencias serán las siguientes:

N.º	Cargo
1	Alcalde de la comuna de Dalcahue
2	Director Comunal de Emergencias
3	Apoyo Emergencias – Encargado subrogante emergencias.
4	Director Cesfam Dalcahue
5	Jefa Urgencia Dalcahue
6	Comandante Bomberos Dalcahue
7	Jefe de Tenencia de Carabineros Dalcahue
8	Alcalde de mar – Armada de Chile
9	Directora de Educación
10	Jefe de Departamento de Operaciones

4.1.1 ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA.

Activación:

Este comité de emergencia (COE) comunal se activará al momento de producirse una emergencia a nivel comunal, tanto de origen natural y/o provocado por el hombre, esto con el fin de dar una solución al evento activo que se encuentra generando un riesgo para las personas, bienes y medio ambiente.

Convocatoria:

El proceso de convocatoria se realizará en el centro de operaciones de emergencia, y será convocada por el Sr. Alcalde de la Comuna de Dalcahue y en coordinación con el Director Comunal de Emergencias.

Corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia, sin mediar un proceso de convocatoria. El auto convocatorio se genera a partir de:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VI o superior percibido en la Región o Provincia de Chiloé
- La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que afecte el Sistema Interconectado Central. Y afectando a la Provincia de Chiloé y a la Comuna de Dalcahue.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.

Autoconvocatoria:

Este COE Comunal se auto convocará al momento de producirse un evento o incidente que ponga en riesgo la integridad física de las personas, bienes y medio ambiente, tanto de origen natural y/o provocado por el hombre. Esta autoconvocatoria será en el centro de operaciones de emergencias ya estipulado en este plan

Corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia, sin mediar un proceso de convocatoria. El auto convocatorio se genera a partir de:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VI o superior percibido en la Región o Provincia de Chiloé
- La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que afecte el Sistema Interconectado Central. Y afectando a la Provincia de Chiloé y a la Comuna de Dalcahue.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.

En el caso de ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá auto convocarse en el Centro de Operaciones de Emergencia.

4.1.2. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

El Centro de Operaciones de Emergencia corresponde al lugar físico predefinido, para el funcionamiento del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. Debe contar con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los distintos organismos, centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información, difundir la información consolidada a las autoridades, organismos técnicos, de respuesta y medios de comunicación, entre otros.

El Lugar de convocatoria del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia será:

Biblioteca Liceo Bicentenario, ubicado en Avenida Mocopulli #375

En caso de que las instalaciones de la biblioteca de Liceo Bicentenario se encuentren inhabilitadas, el Centro de Operaciones de Emergencia alternativo, estará ubicado en:

Cuartel general Bomberos Dalcahue, ubicado en Avenida Mocopulli #25

4.1.3. DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESOS

Los procesos generales adoptados por el COE Comunal (ver figura N° 1), para la gestión de la respuesta en desastres, son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de daños: Acción que se realiza por lo niveles territoriales comunales, y es consolidada por el CAT Regional, y respectivamente por los instrumentos normalizados del SCPC. El levantamiento de la información y evaluación de daños que se realiza en el territorio comunal, lo realizan los organismos técnicos de emergencias en conjunto con el Director Comunal de Emergencias.

b) Priorización de las acciones de respuesta: Se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, además de la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos disponibles.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de las acciones de respuesta.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación: se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COE Comunal, y la persona que está en condiciones de entregar la información necesaria a las autoridades correspondientes es el Sr. Alcalde de la comuna Dalcahue.

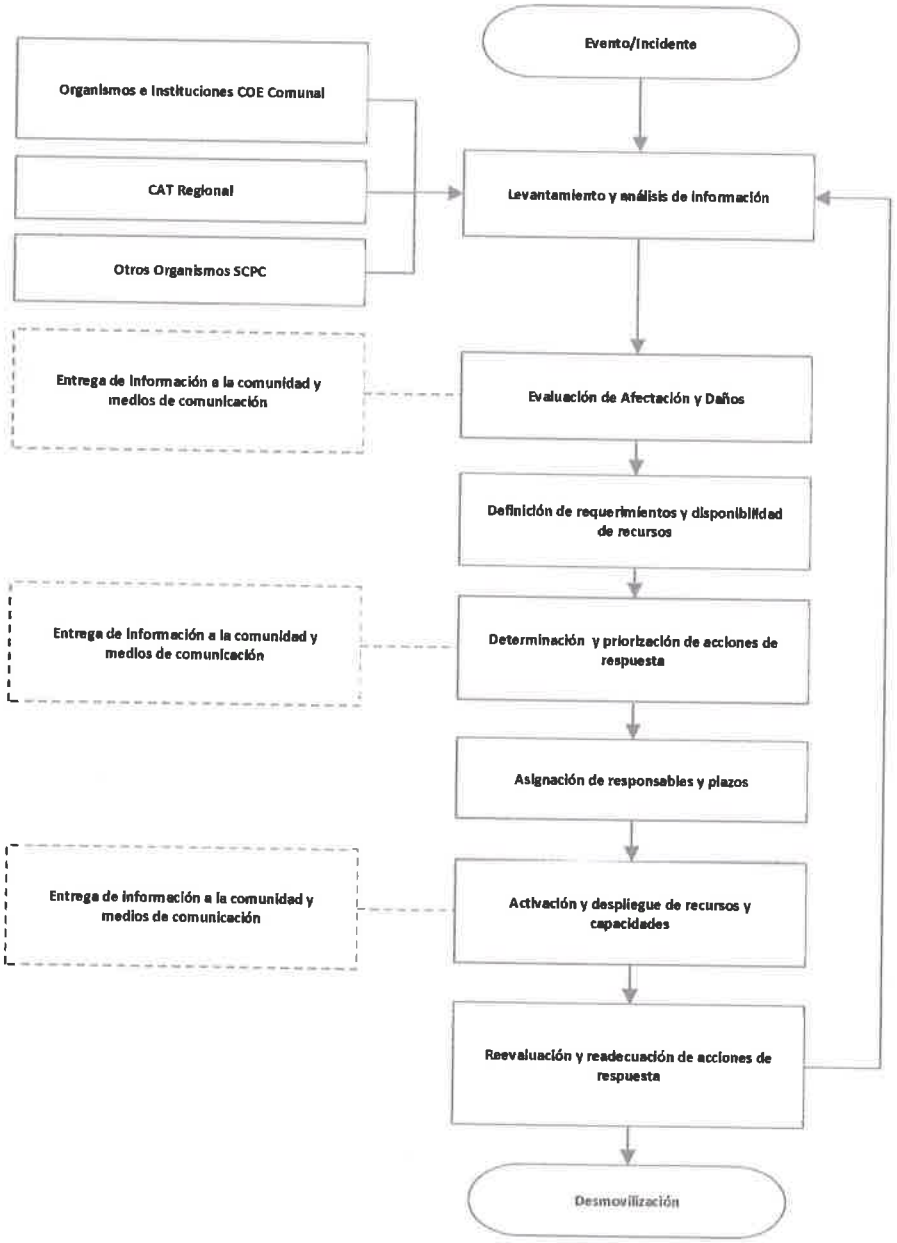

Figura N°1: Diagrama de Flujo de Procesos COE Comunal

4.2. Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento

- **Sistema Nacional de Alertas**

Corresponde a una etapa de interface entre la preparación y la respuesta. El alertamiento, establecido en el Sistema Nacional de Alertas, se basa en la información proporcionada por los organismos técnicos que mantienen una vigilancia permanente, a través del monitoreo de amenazas y/o condiciones de riesgo.

Tipo Alerta	Cobertura	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva (Puede ampliarse según cobertura de la alerta[1 o más comunas, 1 o más provincias, regional])	Comunal	Monitoreo con enlaces territoriales y sectoriales	• Encargado de emergencia
		Identificación de brechas y requerimientos	• Encargado de Emergencia • Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde
Amarilla (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Comunal	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	• Organismos de respuesta
		Convocatoria COE Comunal (sujeta a evaluación del alcalde en coordinación con onemi regional, con base en antecedentes técnicos)	• Alcalde • Director Regional ONEMI
		Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de	• Dirección Regional de ONEMI • Alcalde de la Comuna

		evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	• Director Comunal de Emergencia • Organismos de respuesta
		Alistamiento general de los recursos requeridos	• Encargado de Emergencia • Organismos de respuesta • Dirección Regional ONEMI
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Intendente • Gobernador • Alcalde • Dirección Regional ONEMI
Roja (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Comunal	Ejecución de medidas de respuesta, para enfrentar la emergencia.	• Organismos de respuesta
		Convocatoria COE Comunal	• Intendente • Gobernador • Alcalde • Dirección Regional ONEMI
		Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	• Dirección Regional de ONEMI • Alcalde • Director Comunal de Emergencia • Organismos de respuesta
		Movilización de recursos requeridos	• Dirección Regional de ONEMI • Encargado Emergencia Comunal • Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Intendente • Gobernador • Alcalde • Dirección Regional ONEMI

- **Alertamiento Organismos Técnicos**

La coordinación de esta etapa se realiza en base a lo establecido en el marco regulatorio del SNPC y en los acuerdos interinstitucionales establecidos mediante protocolos u otro instrumento que permita definir este tipo de alertamiento.

De manera específica, para el nivel nacional, los organismos técnicos responsables de la declaración, actualización o cancelación de alertas técnicas por variable de riesgo específicas y que desde el Nivel Central de Onemi baja a los CAT Regionales y a través de este a las comunas, está definida de la siguiente manera:

Organismos Responsables de la Alerta/Alarma	Amenaza/Variable de Riesgo	Alerta/Alarma
Dirección Meteorológica de Chile	Hidrometeorológica	Avisos, Alertas y Alarmas meteorológicas
Sernageomin	Erupción Volcánicas	Alerta Volcánica
Ministerio de Obras Públicas – Dirección General de Aguas	Crecidas de Cauces/crecidas de embalses de control	Alerta de Crecida de ríos, lagos y embalses de control
CONAF	Forestal	Activación y desactivación de Alertas del SNPC
SHOA	Sísmica/Tsunami	Precaución, Alerta, Alarma de Tsunami, Cancelación

Independiente de los protocolos establecidos, con el objeto de considerar variables de riesgos, eventos o incidentes, no contempladas bajo estos acuerdos (por ejemplo: un alertamiento por amenaza antrópica), puede activarse el Sistema Nacional de Alertas, basado en antecedentes técnicos proporcionados por organismos competentes, que permitan justificar la declaración de alerta respectiva.

4.3. Coordinación: Fase Operativa – Respuesta

Las acciones de respuesta de desarrollan de acuerdo a las siguientes etapas:

a) **Levantamiento de Información:** El levantamiento de información constituye una etapa fundamental, en el desarrollo de las acciones de respuesta. Su acción está determinada por los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales y organismos del SCPC que participan de las acciones de respuesta. El desarrollo de esta acción se define en el capítulo 5.1 (Flujos de Comunicación e Información)
De esta manera el levantamiento de la información requiere de un registro normalizado de daños y necesidades que se sustenta en el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades. El desarrollo de esta acción se define en el capítulo 6 (Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades).

A partir de lo anterior, el levantamiento de información en los distintos niveles territoriales es el siguiente:

- **Nivel Comunal:** La Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia, realiza un levantamiento de información mediante los Informes Normalizados de Estado de Situación e Informes Normalizados de Respaldo. Estos informes son remitidos a la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil para su consolidación.
- **Nivel Provincial:** La Dirección Provincial de Protección Civil y Emergencia, elabora un Informe de Estado de Situación consolidado provincial, a partir de la información enviada por las comunas afectadas de la jurisdicción respectiva. Este informe consolidado (contiene adjunto los informes normalizados) es remitido a la Dirección Regional de Onemi para su consolidación y análisis, como uno de los insumos para la toma de decisiones y acciones de coordinación y respuesta a ejecutar.
- **Nivel Regional:** La Dirección Regional de Onemi, elabora un Informe de Estado de Situación consolidado regional, a partir de la información

enviada por dos o más Provincias afectadas. Este informe consolidado (contiene adjunto los informes normalizados) es remitido a la Onemi Central para su consolidación y análisis, como uno de los insumos para la toma de decisiones y la definición de acciones de coordinación respectivas.

- **Nivel Nacional**: Onemi Central elabora un consolidado nacional de la información remitida por las Direcciones Regional de Onemi de las regiones afectadas.

Independiente del levantamiento de información realizado, a través del Plan DEDO$, organismos sectoriales y de primera respuesta del SNPC también poseen instrumentos propios para el levantamiento de información, que permiten la realización de evaluaciones sectoriales y de primera respuesta, que aportan a un análisis integrado en la conformación de los COES respectivos.

b) **Activación y despliegue de recursos y capacidades:** etapa de la respuesta basada en la evaluación de la situación y priorización de requerimiento para su activación; a partir de la solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades.

El proceso de activación y despliegue de recursos y capacidades responde a los siguientes aspectos:

- **Evaluación actual de la situación:**
  - Realizada a partir del levantamiento de información con instrumento normalizados (Plan DEDO$) de organismos técnicos, sectoriales y de primera respuesta.
  - Realizada por los COE (Comunal, Provincial, Regional y Nacional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada.
  - Realizada por los organismos del SPC Comunal, Provincial, Regional y Nacional) de primera respuesta, organismos técnicos, organismos sectoriales, entre otros, que desarrollan o apoyan

acciones de respuesta, entregando esta información a al Centro de Alerta Temprana Regional o Nivel Nacional.

- **Priorización de requerimientos:** realizada a partir del análisis realizado por los COE (Comunal, Provincial, Regional y Nacional) organismos sectoriales, organismos técnicos y de primera respuesta, principalmente. De acuerdo a su urgencia, importancia, disponibilidad, estado, autonomía, distancia geográfica, entre otros.
- **Solicitud de recursos y capacidades:** acción realizada a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Para dar curso a este proceso debe considerarse al menos los siguientes aspectos:
  - Personal, organismos o institución que lo solicita.
  - Fecha y hora de solicitud
  - Tipo de recurso y capacidad
  - Especificaciones técnicas del recurso y/o capacidad
  - Estado del recurso y/o capacidad
  - Fecha y hora requerida
  - Medio de transporte (terrestre, aéreo y/o marítimo)
- **Arribo del recurso y/o capacidad:** como parte de este proceso debe contemplarse la fecha y hora estimada de arribo, punto de llegada y medio de transporte (terrestre, aéreo y/o marítimo). La entrega de recurso y/o capacidades, en los distintos niveles(regional, provincial y comunal) se realiza a través de los procedimientos específicos establecidos en los instructivos, procedimientos y protocolos aprobados y validados, de acuerdo al marco regulatorio y legal vigente, para llevar a cabo esta acción.
- **Registro y asignación:** forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta. Luego del arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente asignado, de acuerdo a la definición establecida por los organismos técnicos, sectoriales y de primera respuesta, entre otros, para el desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:
  - Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad
  - Periodos operativos o turnos de trabajo
  - Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc

c) **Coordinación de acciones de respuesta:** acciones fundamentales en la respuesta, basada en una estructura de administración de emergencia, desastre y catástrofe (estructura de mando y control, procesos asociados al mando y control, niveles de respuesta).

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencia, desastre o catástrofes, se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes

Estructura de Mando y Control: se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo), con decisiones y plazos. (se sugiere definir los plazos)

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	**Políticas**	Establecidos por las autoridades (corto plazo)	Intendente Gobernador Alcaldes Seremi	• Seremis • Gobierno Regional • Gobernaciones • Municipios
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	**Técnicas**	Determinado por las sesiones del COE (corto plazo)	Comités de Operaciones de Emergencia (Regional, Provincial y Comunal).	• Integrantes del COE Regional, Provincial y Comunal • Centros de Operaciones respectivos • Centro de Alerta Temprana Regional y Nacional.
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	**Operativas**	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta (plazo inmediato)	Organismos de primera respuesta, organismos sectoriales, Fuerzas Armadas y voluntariado	• Comando conjunto en terreno. • Recurso humano • Recursos técnicos • Recursos materiales

- **Niveles de respuesta:** se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos, relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de comando y control, asociada a esta estructura.

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando Y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que es atendida con recursos adicionales.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta y requiere recursos y coordinaciones de Nivel Nacional	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

- **Procesos asociados al Mando y Control:**

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información.	• Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia • Dirección Provincial de Protección Civil y Emergencia	• Municipios • Gobernaciones • Servicios e Instituciones del SPC

		• Nivel Regional (Onemi)	
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: • Políticas • Comunicacionales • Técnicas • Operativas • De coordinación	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa	• Autoridades de Gobiernos y Comunales • Comités de Operaciones de Emergencia (Comunal, Provincial, Regional). • Organismos de primera respuesta, sectoriales y voluntariado
Planificación Coordinada	Se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente en la zona afectada. • Planes de Emergencia comunales, provinciales y regional. • Planes Específicos por Variables de Riesgo (Plan Específico por Incendios Forestales y Plan Específico por Materiales Peligrosos). • Planes de contingencia • Planes de Sectoriales • Protocoles y Procedimientos	• Organismos del SPC	• Organismos del SPC
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando.	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa	• Organismos del SPC
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el plan.	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica	• Organismos del SPC

		• Mando de Coordinación Operativa.	
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados.	• Organismos del SPC	• Organismos del SPC

d) **Desmovilización:** etapa que desactiva de manera gradual, segura y sistemática el despliegue de recursos y capacidades, y su respectiva coordinación. Para un adecuado desarrollo se debe considerar el aseguramiento en términos de orden y seguridad.

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

- Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización y personal instruido para llevar a cabo el proceso.
- El plan o procedimiento de desmovilización que debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales, maquinaria y herramientas en los lugares respectivos.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer el reabastecimiento, reemplazo y/o reparación de equipamiento, para otorgar plena operatividad de éstos.

4.4 Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación

4.4.1 Medidas de Rehabilitación

Las medidas de rehabilitación corresponden al conjunto de acciones destinadas a la recuperación y restablecimiento gradual de las condiciones de vida, infraestructura crítica y seguridad de las zonas afectadas.
Estas medidas se basan en la evaluación de daños y necesidades levantadas, a través de los instrumentos del Plan DEDO$, instrumentos que son administrados por organismos sectoriales, municipalidades, gobernaciones, etc.
Las medidas de rehabilitación se desarrollan a partir de una planificación y coordinación de los Gobiernos Regionales, Gobernaciones, Municipalidades, Organismos del SPC y sector privado.
Además consideran una gradualidad en su implementación y deben considerar al menos los siguientes aspectos:

Medida de Rehabilitación	Descripción de Acciones	Organismo (s) Responsable (s)	Plazo Estimado
Restablecimiento de servicios básicos	Corresponde a una de las principales acciones a desarrollar en la fase de rehabilitación, respondiendo principalmente al daño causado a la infraestructura respectiva, los recursos y capacidades con que se cuenta para su rehabilitación. Su restablecimiento responde a la planificación ante emergencias y desastres y evaluación de la situación con que cuente la o las empresas proveedoras del servicio y las coordinaciones y planificación de las Superintendencia de Servicios Sanitarios y Electricidad y Combustible y otros organismos sectoriales.	Energía Eléctrica: Empresas Saesa, y Superintendencia de Electricidad y Combustibles Agua Potable: Empresa Essal y Superintendencia de Servicios Sanitarios.	De acuerdo a los protocolos establecidos en plan específico por variable de riesgo. Comienzo trabajos inmediatamente ocurrida una emergencia y el plazo estimado dependiendo del daño causado por la emergencia, desastre o catástrofe.

Restablecimiento de infraestructura	A cargo de los responsables de la administración del sistema afectado (salud, educación, energía, sanitario, aeroportuario, transportes, etc).	Dependiendo del tipo de infraestructura dañada	Comienzo trabajos inmediatamente ocurrida una emergencia y el plazo estimado dependiendo del daño causado por la emergencia, desastre o catástrofe.
Seguridad de zonas afectadas	A cargo de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile. En caso de Declaración de Estado de Excepción Constitucional, se regirá de acuerdo a lo establecido en Decreto Supremo respectivo, y la coordinación estará a cargo del Jefe de la Defensa designado.	Carabineros e Investigaciones	Comienzo trabajos inmediatamente ocurrida una emergencia y el plazo estimado dependiendo del daño causado por la emergencia, desastre o catástrofe.
Restablecimiento de telecomunicaciones	Su alcance está sujeto principalmente a la Ley N° 20.478 "Sobre Recuperación y Continuidad en Condiciones Críticas y de Emergencia del Sistema Público de Telecomunicaciones", en relación al desarrollo del plan de resguardo de la infraestructura crítica de telecomunicaciones del país, cuyo objetivo es asegurar la continuidad de las comunicaciones en situaciones de emergencias, desastres o catástrofes, además de facilitar información sobre fallas significativas en el sistema	Subtel y Empresas prestadores de Servicios	Comienzo trabajos inmediatamente ocurrida una emergencia y el plazo estimado dependiendo del daño causado por la emergencia, desastre o catástrofe.

4.5. Coordinación en Estado de Excepción Constitucional

La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

- **Estado de Emergencia:** las facultades conferidas al presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.

- **Estado de Catástrofe:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.

De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que: serán funciones generales del gobierno regional (Intendentes y Gobernadores), adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (autoridad civil o militar, según sea el caso).

Basado en lo establecido en el marco legal vigente, respecto de la declaración de Estado de Excepción Constitucional, y lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia que indica "La gestión institucional de los organismos del Sistema Nacional de Protección Civil será la misma, manteniéndose las funciones de las autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se realizará con el jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional". Debe indicarse que la gestión institucional del Sistema Regional de Protección Civil bajo Estado de Excepción Constitucional será la misma manteniéndose las responsabilidades y funciones de las autoridades, debiendo coordinarse con el Jefe de la Defensa Nacional designado.

5. Comunicación e Información

5.1. Flujos de Comunicación e Información

Con el objeto de establecer un modelo significativo y coherente de flujos de comunicación e información (ver figura N° 2) en condición de emergencia, desastre y/o catástrofe, se indican las siguientes orientaciones generales:

- **Cobertura:** Red comunal.
- **Amplitud:**
  - Comités de Operativos de Emergencia Comunal.
  - Direcciones de Protección Civil y Emergencia: Dirección Regional de ONEMI, Dirección Provincial y Comunal de Protección Civil y Emergencia.
  - Organismos del Sistema Regional de Protección Civil del sistema Comunal, sectoriales, fuerzas armadas, policías, voluntariado, empresas, científico, técnicos u otros. Su gestión es permanente durante la emergencia, desastre o catástrofe.
  - Dirección Regional de Onemi Los Lagos
  - Direcciones Provinciales y Comunales de Protección Civil y Emergencia.

- **Flujos entre Redes Nivel Comunal, Provincial y Regional:** a nivel comunal los organismos e instituciones del SPC mantienen flujos de comunicación e información hacia el COE Comunal, entregando información técnica de las acciones de respuesta en desarrollo, capacidades, recursos involucrados, decisiones y requerimientos, entre otros. A su vez el COE Comunal mantiene flujos de comunicación e información multidireccional con el COE Provincial y Regional, en relación a las decisiones adoptadas, acciones en curso y directrices, entre otros, y por otra parte, con su Dirección Comunal de Emergencia, ya que el levantamiento de información del Plan DEDO$, es consolidado por la Dirección Comunal de Emergencia, que mantiene flujos de comunicación e información con la Dirección Provincial y Regional.

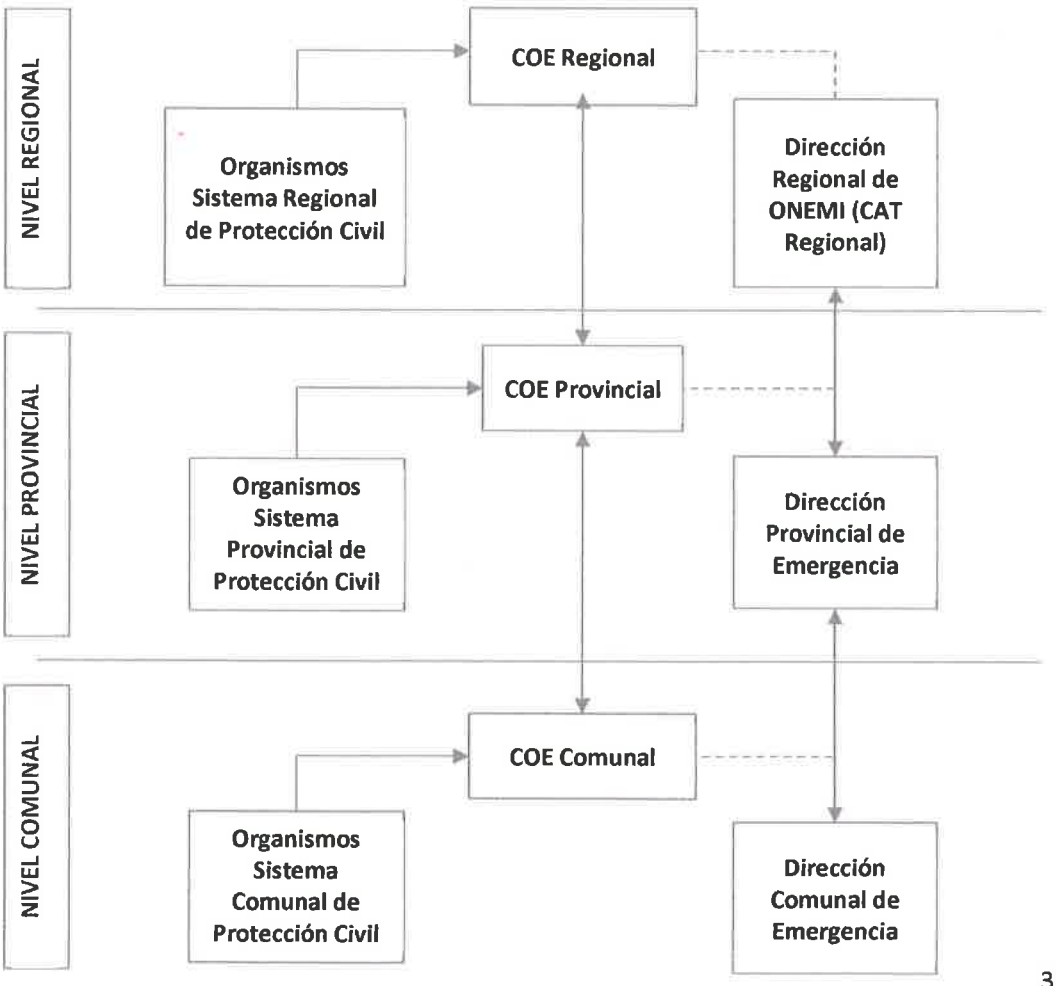

Independiente de la estructura presentada, los organismos del Sistema de Protección Civil (regional, provincial y comunal), poseen flujos de comunicación e información interinstitucionales, de acuerdo a protocolos, procedimientos u otro tipo de acuerdo establecido para estos efectos.

De manera independiente a la estructura presentada, en condiciones de emergencia, desastre o catástrofes, existen flujos de comunicación e información entre el Nivel Comunal y Regional, sin mediar el paso por el Nivel Provincial, respondiendo de esta manera a la necesidad de activar los flujos de comunicación e información entre el Nivel Comunal y Regional.

Flujo de comunicaciones a nivel comunal

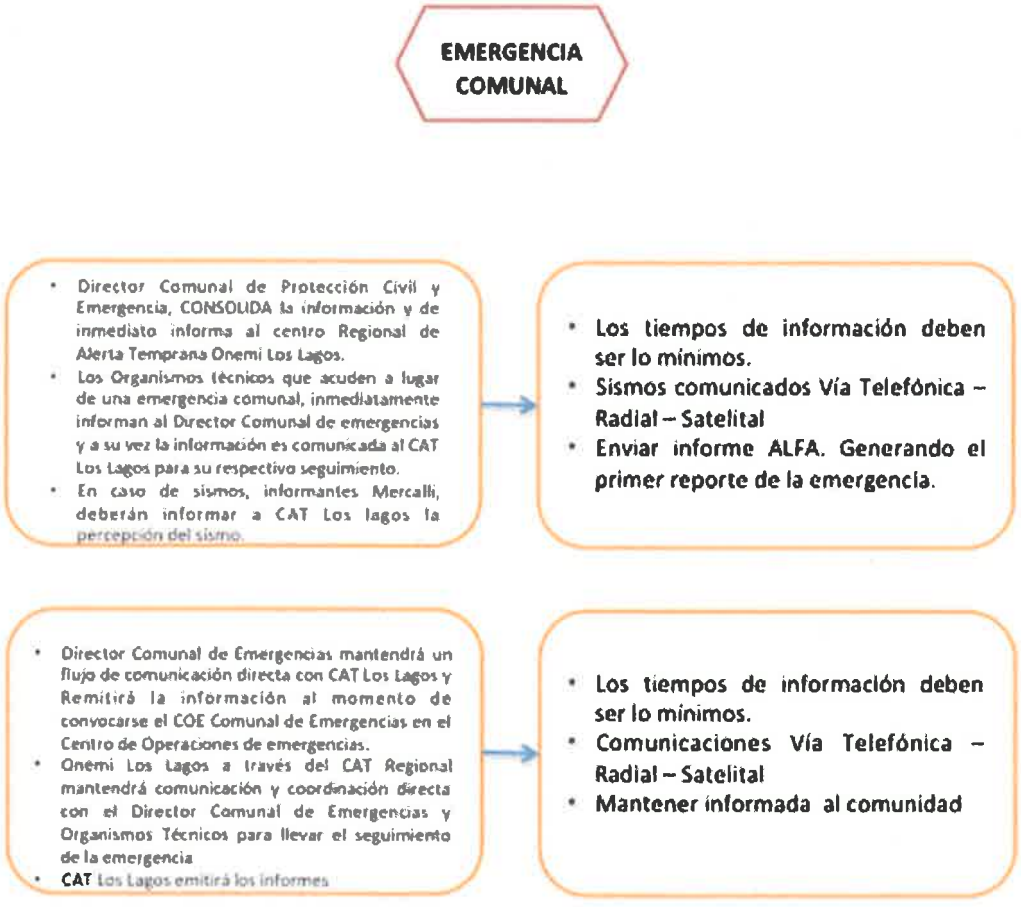

5.2. SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES

El sistema Comunal de Protección Civil, cuenta con los siguientes sistemas de comunicaciones para manejar el flujo de información y coordinación con las demás instituciones tanto a nivel comunal, regional y nacional.

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud
Red Radio Comunicaciones VHF Onemi Los Lagos	P-25 – Portátil Onemi Los Lagos	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos y con CAT Los lagos	Regional	Comunas de Osorno, Frutillar, Llanquihue, Maullín, Calbuco, Puerto Varas, Puerto Montt, Ancud, Castro, Dalcahue, Puqueldón y Chaitén.
Red Radio Comunicaciones VHF	Banda Digital Bomberos Dalcahue	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos de Bomberos de la Región	Regional	Región de los Lagos
Teléfono Emergencias	Móvil Emergencias Municipalidad	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional	Regional
Plataforma Satelital	Telefonía Satelital Alcaldía de mar Dalcahue	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Nacional

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	• informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica, Este informe ALFA será entregado a el ente coordinador ONEMI Los Lagos
Comunicado de Prensa	Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia	• Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura y sectores que han sufrido daño alguno.
Comunicado de prensa	Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia	• Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados para reestablecer los servicios básicos y/o solicitar la ayuda necesaria para volver a la normalidad a la población.

5.3. INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La tarea del Sistema de Protección Civil es proteger la integridad de las personas, bienes y medio ambiente, por lo que es muy importante que la comunidad mantenga claridad con la información.

Temporalidad: El tiempo de entrega de información a la comunidad y a la prensa estarán señalados en el siguiente cuadro:

Vocería: La vocería oficial estará a cargo y será entregada por el Sr. Alcalde de la comuna, y la subrogancia será delegada al Director Comunal de Emergencias.

Medios de difusión: Los reportes e informes serán publicados en la web institucional de la Municipalidad y/o radios de la comuna de Dalcahue, y reenviados a la dirección Regional de ONEMI para la difusión a través de su pagina web y/o otros medios.

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN

6.1. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES

Con el objetivo de dimensionar objetivamente las consecuencias producidas por una emergencia, desastre o catástrofe y para otorgar una adecuada respuesta, el Sistema Regional de Protección Civil cuenta con el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades, Plan DEDO$ (Decreto N° 156/2002). Por otra parte, la utilización de instrumentos de evaluación de daños y necesidades pertenecientes a distintos organismos, se empleara como información complementaria a la evaluación a través del Plan DEDO$.

6.1.1 Informes Normalizados de estado de situación

- **Informe ALFA**: permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).

- **Informe DELTA**: es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.

6.1.2. Informes Normalizados de Respaldo

Corresponden a los informes normalizados que respaldan la información registrada en los Informes ALFA y DELTA.

- **Ficha Básica de Emergencia (FIBE)**: instrumento de catastro que se aplica en el nivel comunal en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).

6.1.3. Informes Técnicos

- **Informe Técnico de Emergencia:** corresponde a un informe emitido por organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia o desastre, entregando información en el marco de su competencia.

- **Informe Técnico ONEMI:** corresponde a un informe elaborado por los CAT Regionales y CAT Central, contienen un resumen de la situación y los cursos de acción adoptados

7. Readecuación del Plan

El proceso de readecuación contempla las siguientes etapas:

7.1. Implementación

El proceso de implementación contempla las siguientes actividades:

- **Divulgación del Plan**: considera la publicación del plan a los organismos que forman parte de éste. Los cuales a su vez deberán divulgar el plan de manera interna.

- **Definición de un Plan de Capacitación**: acción orientada a instruir a las jefaturas y personal respectivo del organismo, para la ejercitación y ejecución del plan.

7.2. Revisión Periódica

El proceso de revisión periódica contempla las siguientes actividades:

- Revisión Institucional del Plan: considera la revisión por parte de las áreas con competencia técnica, de acuerdo a lo planificado por la Municipalidad de Dalcahue.
- Revisión Interinstitucional del Plan: a través de mesas técnicas de trabajo u otra instancia que permita realizar una revisión del plan, de acuerdo a una planificación definida por la Municipalidad de Dalcahue.
- Evaluación anual del Plan: definiendo la modalidad de ejercitación y evaluación del plan, a través de la realización de simulaciones y simulacros (u otro tipo de ejercicios), acorde a una planificación establecida.

7.3. Actualización

Con el objeto de mantener el control de los cambios y mejoras realizadas al Plan, se debe precisar las actualizaciones al documento, mediante el acto administrativo respectivo (Resolución Exenta), a través del siguiente cuadro presentado en el anexo N° 8.1 Este plan será actualizado cada dos años y/o cuan un evento sobrepase las capacidades de respuesta de este plan de emergencia.

8. Anexos

8.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.

8.2. Marco Normativo y Legal Vigente

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.
Ley N° 19.175- Artículos 2°,4° y 16°, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S.N°291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.
Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2002	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.

8.3 Terminología

A

Afectado: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.

Amenaza: Fenómeno de origen natural (geológico, hidrometeorológico, otros), biológicos o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños y trastornos a la población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente.
Se pueden clasificar según su origen en, naturales, biológicas o antrópicas. Así también, se evalúan en función de su intensidad o magnitud, frecuencia, duración, probabilidad y ubicación espacial, según el fenómeno a caracterizar. Se considera un factor externo, presente en el entorno per se, ajeno a la intervención del ser humano.

Alarma: Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto, de la inminencia o presencia de una amenaza. La alarma, implica a su vez, una señal por medio el cual se informa a la comunidad con instrucciones específicas, y a los organismos del Sistema de Protección Civil que activen procedimientos ad-doc a la situación de emergencia.

Alerta: Concepto asociado a la fase de Prevención del Ciclo de Manejo del Riesgo, se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o incidente adverso. Se tipifican tres tipos de Alerta según gravedad e intensidad del evento o incidente ocurrido; Alerta Temprana Preventiva (Alerta Verde), Alerta Amarilla, Alerta Roja.

Albergados: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de éstos.

Ayuda Mutua: Es la prestación de asistencia humana, técnica y material entre entidades miembros del Sistema de Protección Civil tanto para la acción preventiva

mancomunada, como frente a una emergencia que sobrepase las posibilidades individuales de operación, o amenace con hacerlo.

C

Catástrofe: Es una situación que, por sus efectos, resultan insuficientes los medios y recursos del Nivel Nacional, siendo requerido el aporte de la comunidad internacional.

Capacidad de Respuesta: Es la capacidad de articulación y gestión de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, con que cuenta una comunidad en un territorio determinado, de acuerdo a lo establecido en un plan de emergencia o respuesta ante situaciones de emergencia desastre.

Ciclo del Manejo del Riesgo: Modelo de acción, que sistematiza las acciones de implementar frente a los riesgos en diferentes instancias, en relación a la ocurrencia de un evento o incidente adverso. Las etapas del ciclo de manejo del riesgo pueden ser sintetizadas en tres grandes fases: Fase de Prevención, Fase de Respuesta y Fase de Recuperación.

Centro de Acopio y Distribución: Corresponde al espacio físico en donde se implementan sistemas de bodega para el almacenamiento, organización y posterior distribución de elementos de primera necesidad, tales como alimentos, abrigo, viviendas de emergencia, entre otros.

D

Damnificados: N° de personas que han sufrido, en su persona, los familiares que viven a sus expensan, sus bienes y/o en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre. También se consideran damnificadas las personas que, por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral, ocupación o empleo.

Daños: Corresponde a los perjuicios o efectos nocivos cuantificables, ocasionados por la emergencia. Lo anterior puede incluir efectos en la propia comunidad, en la infraestructura, las comunicaciones y otros.

Desaparecidos: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntivamente han fallecido y no han podido ser calificadas como tales, por las instancias correspondientes.

E

Emergencia: Es un evento o incidente causada por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en un sistema, pero que no excede o supera su capacidad de respuesta.

Etapa de Prevención: Son todas aquellas actividades destinadas o suprimir o evitar, en forma definitiva, que sucesos naturales o generados por la actividad humana causen daño.

Etapa de Mitigación: Son todas aquellas actividades tendientes para reducir o aminorar el riesgo, reconociendo que en ocasiones es imposible evitar la ocurrencia de un evento.

Etapa de Preparación: Conjunto de medidas y acciones previas al evento o incidente destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando las medidas y procedimientos de respuesta y rehabilitación para que éstas sean oportunas y eficaces.

Etapa de Rehabilitación:_Consiste en la recuperación, en el corto plazo, de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico. Apunta a proveer a las comunidades afectadas de al menos seis elementos sustantivos: alimento, agua, abrigo, luz, refugio y comunicación.

Etapa de Reconstrucción: Consiste en la reparación y/o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada y en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción.

Evento o Incidente: Acontecimiento, ya sea de origen natural o producto de la acción humana, que requiere de una respuesta para proteger la vida, los bines y el medio ambiente.

Exposición: Está definida por la localización de la población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente y otros elementos presentes en un área de impacto producto de la manifestación de una o varias amenazas.

Permite identificar los elementos susceptibles de ser afectados, emplazados en áreas de amenaza. Es un sine que non para expresar el riesgo de desastres, transformándose en la componente que permite que la interrelación entre amenaza y vulnerabilidad se traduzca en un determinado riesgo. Debe considerarse en su descripción, el tiempo de exposición y la tipología de los elementos expuestos.

F

Fase de Prevención: Concepto asociado al Ciclo de Manejo del Riesgo, involucra todas aquellas actividades previas a la ocurrencia de un evento o incidente adverso, a fin de evitarlo o suprimirlo definitivamente y, de no ser posible, reducir al máximo los efectos que, sobre las personas, los bienes y el ambiente puede llegar a provocar. Considera las etapas de prevención propiamente tal, mitigación y preparación.

Fase de Respuesta: Corresponde a las actividades propias de atención y control de un evento o incidente destructivo. Estas actividades se llevan a cabo inmediatamente de iniciado y ocurrido el evento o incidente y tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas.

Fase de Recuperación: Son las actividades destinadas a recuperar, en una primera etapa, las condiciones básicas de vida, y en una segunda etapa, volver al estado de desarrollo previo y, si es posible, superar ese nivel. Considera las etapas de Rehabilitación y Reconstrucción.

G

Gestión Integral del Riesgo: Enfoque y práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y las pérdidas potenciales. Este enfoque abarca la evaluación y análisis del riesgo (interrelación e interacción entre amenazas y vulnerabilidades), como también la ejecución de estrategias y acciones específicas para controlar, reducir y transferir el riesgo.

Gestión Correctiva o Compensatoria: Concepto asociado a la Gestión del Riesgo, entendida como la acción que pretende reducir los niveles existentes de riesgo, revirtiendo procesos negativos consolidados en el tiempo o interviniendo en la vulnerabilidad, que por lo general requieren de una alta inversión económica.

Gestión Prospectiva: Concepto asociado a la Gestión del Riesgo, entendido como la acción que busca evitar y controlar el riesgo de nuevos desarrollos. Requieren de un alto grado de conciencia, preocupación y compromiso con la reducción del riesgo.

H

Heridos: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.

I

Impactos: Corresponde a los cambios o modificaciones que, a partir del evento o incidente adverso, se producen en las condiciones de vida de las personas, en sus interacciones habituales, su entorno, su habitabilidad, su lugar de trabajo, su estado psicológico, vale decir, los desequilibrios que se producen en su habitualidad los que no siempre pueden ser cuantificados.

M

Manejo del Evento o Incidente: Concepto asociado a la ocurrencia de una emergencia, implica la tipificación del evento, la aplicación de procedimientos específicos de contención, control y extinción por parte de los organismos especializados y la aplicación de planes de contingencia específicos. Lo anterior implica el monitoreo del estado de situación del evento, evaluando y analizando la capacidad de respuesta respecto a los recursos involucrados, la definición de nuevos cursos de acción si fuese procedente acorde al control, o avance del evento, el establecimiento de las zonas de gestión operativas y otras acciones que permitan un correcto y efectivo manejo de la situación.

Manejo de la Emergencia: Corresponde al desarrollo de una gestión integral que involucra el control del evento, sus impactos en la población, bienes y entorno, el

establecimiento de alertas, la evacuación, la coordinación y movilidad de recursos, la evaluación de daños y necesidades y la permanente información a la autoridad superior y a la comunidad, entre otras acciones.

Muertos: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por los organismos competentes.

N

Necesidades: Este aspecto apunta directamente a satisfacer las demandas de las personas de acuerdo a la situación creada. Pueden generarse necesidades de primeros auxilios, albergues, habilitación de rutas alternativas, rescate, traslado a centros asistenciales, entre otros. La prioridad debe centrarse en las necesidades básicas de vida de las personas: techo, alimentación, luz, agua y abrigo.

P

Protección Civil: Sistema por el que cada país proporciona protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.

Plan DEDO$: Método que permite a las autoridades y administradores de situaciones de emergencia recordar, en forma simple, los elementos claves que se deben tener en cuenta para una efectiva y eficiente toma de decisiones ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe. Implica la evaluación de los daños, la evaluación de las necesidades, la toma de decisiones, la oportunidad en el tiempo de ejecución de acciones y los recursos involucrados.

R

Recursos de Emergencia: Todo elemento, acción, situación o instancia del Sistema de Protección Civil que es utilizado en las Fases de Respuesta y Rehabilitación con el fin de atender a la comunidad afectada, contener y controlar el evento o incidente ocurrido. Pueden clasificarse en Recursos Humanos, Financieros, Técnicos y Materiales.

Resiliencia: Da cuenta de un proceso dinámico asociado a la capacidad de un sistema y de sus componentes, tales como: población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente entre otros, para anticipar, resistir, absorber, adaptar y recuperarse de los efectos de un evento, de manera integral, oportuna y eficaz. Incluso garantizando la preservación, restauración o mejora de sus estructuras y funciones básicas.

Permite dimensionar la habilidad de un sistema con la cual una comunidad se recupera inmediatamente posterior a la ocurrencia de un evento, y cómo supera el estado existente previo al desastre. Cuentan para la evaluación de la resiliencia aspectos como la redundancia, rapidez, robustez y habilidad.

Riesgo: Es la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un período de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a ésta.

Puede clasificarse como riesgo intensivo (se producen grandes pérdidas por ocurrencia de eventos de gran intensidad y baja frecuencia); o riesgo extensivo (pérdidas provocadas por un gran número de eventos de menor magnitud, pero de alta frecuencia en el tiempo).

S

Sistema Nacional de Protección Civil: Es la organización de diversos organismos bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia ONEMI, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que comparten la meta de contribuir a la seguridad de las personas, sus bienes y el medio ambiente. Sistema que coordina recursos humanos, económicos y técnicos estableciendo protocolos de coordinación.

U

Uso Escalonado de Recursos: Se refiere al empleo racional y ordenado de medios disponibles para una efectiva y eficiente acción integral en Protección Civil.

V

Vulnerabilidad: Características o condiciones propias de la población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente, que los hacen susceptibles a sufrir trastornos, daños o pérdidas, por el impacto de una determinada amenaza.

Pueden clasificarse según diferentes tipologías tales como, sociodemográficas, económicas, físicas, ambientales, psicológicas, entre otras. Se consideran un factor intrínseco del elemento a analizar, sobre el cual se puede realizar gestión para reducirla. En términos simples, da cuenta de la propensión o predisposición a que un elemento resulte afectado adversamente.

8.4 ALBERGUES

N°	Lugar de convocatoria	Dirección
1	Gimnasio Escuela Básica	Interior Av. Mocopulli #345
2	Gimnasio Liceo Polivalente	Interior Av. Mocopulli #345
3	Gimnasio Municipal	Ignacio Carrera pinto #23

8.5. FICHA DE OPERACIÓN

N°	Nombre	Cargo	Celular	Oficina	Correo Electrónico
1	Juan Segundo Hijerra Serón	Alcalde	-	652-534703	Alcaldia@munidalcahue.cl
1.1	Clara Inés Vera González	Alcalde (s)	-	652-534705	Clara.vera@munidalcahue.cl
2	Cristian Heraldo Vargas Torres	Director Comunal de Emergencias	+569-61430180	652-642370	Cristian.vargas@munidalcahue.cl

2.1	Juan José Becerra Nofal	Apoyo Emergencias	+56995 556016	652-642377	Juanjose.becerra@munidalcahue.cl
3	Víctor Chávez Ponce	Alcalde de mar	-	652-641570	alcamardalcahue@directemar.cl
3.1	Saul Vega Henríquez	Alcalde de mar (s)	-	652-641570	alcamardalcahue@directemar.cl
4	Carolina Soto Cárdenas	Jefa de Urgencia	-	652-641699	Carolina.soto@cesfamdalcahue.cl
4.1	Damaris Bañares Ruiz	Jefa de Urgencia (s)		652-641699	-
5	Claudio Saldivia Teiguel	Comandante Bomberos Dalcahue	-	652-641315	comandanciacbd@gmail.com
6	Edgar Reyes Torres	Jefe Tenencia Carabineros Dalcahue	-	652-765383	Tenencia.dalcahue@carabineros.cl
6.1	Carlos Bravo Valenzuela	Sub-Oficial Tenencia Carabineros Dalcahue	-	652-765383	Tenencia.dalcahue@carabineros.cl
7	Carolina Guajardo Lobos	Directora de Educación	-	652-641215	Carolina.guajardo@corpodalca.cl
7.1	Karina Vásquez Rosas	Directora de Educación (s)	-	652-641215	Karina.vasquez@corpodalca.cl
8	Alexis Borquez Lucas	Director Cesfam	-	652-642313	direccion@cesfamdalcahue.cl
8.1	Marcelo Bertín Pérez	Director Cesfam (s)	-	652-642313	Marcelo.bertin@cesfamdalcahue.cl
9	Alejandro Díaz Garnica	Encargado de Operaciones.	-	652-642326	Alejandro.diaz@munidalcahue.cl

8.6 TABLA CRUZADA DE VARIABLES DE RIESGO DE LA COMUNA DE DALCAHUE

Zona de Riesgos	Sector	Emergencia	Causa	N.º Afectados
Calle Pedro Montt	Urbano	Inundación	Falta de limpieza	3
Calle Pedro Montt	Urbano	Inundación	Altas mareas	4
Pasaje Los Chonos	Urbano	Inundación	Colapso de alcantarillado por sedimentos por agua lluvia	3
Mocopulli – Ruta 5 - km 1170	Rural	Inundación	Anegamiento por aguas lluvias	7
Mocopulli – Ruta 5 Sector Escuela	Rural	Inundación	Anegamiento por agua lluvia	6
Av. Mocopulli	Urbano	Deslizamiento de tierra	Producto de agua lluvias	3
Camino Teguel bajo	Urbano	Socavón	Productos de agua lluvia	0

8.7 Recursos comunales

INTEGRANTES DE COE COMUNAL	RECURSOS DISPONIBLES ANTE UNA EMERGENCIA
Alcaldía De Mar	05 funcionarios Que Se Encuentran Disponibles. Sistema de comunicación VHF – BANDA CORRIDA CORTA. 01 teléfono satelital.
Tenencia Dalcahue	17 funcionarios que se encuentran disponibles. 03 vehículos policiales. 02 motos todoterreno. Sistema de comunicación UHF.
Sistema De Salud Dalcahue	02 Ambulancias operativas en horario diurno (08:00-20:00). 01 Ambulancia operativa en horario de urgencia y 01 con turno de llamado en ser requerido.

Cuerpo De Bomberos Dalcahue	100 voluntarios en la comuna de Dalcahue. 01 unidad Grupo Especializado En Rescate Subacuático. 05 carros bombas (ataque incendios). 02 carros de rescate vehicular 02 camiones aljibes 01 camioneta de comandancia 01 todoterreno transporte de personal 01 bote de rescate Sistema de comunicación VHF (Bases y portátil).
Ilustre Municipalidad Dalcahue	03 camiones Tolva. 02 retroexcavadoras. 02 excavadoras Orugas. 01 camión Multipropósito (Aljibe 10.000 L, Limpia-fosa 6000 L, Generador Industrial, Hidro-elevador, Tolvas de Transporte.). 01 motoniveladora. 01 minicargador. 08 funcionarios que operan estos equipos en caso de cualquier emergencia.

8.8 MAPAS DE EVACUACIÓN COMUNA DE DALCAHUE.

- **Sector Urbano**

Vías de Evacuación Sector Urbano Comuna Dalcahue:
Las personas que se encuentren en este sector de la comuna de Dalcahue, los flujos de evacuación serán los siguientes según los puntos en el cual se encuentren:

Vías de Evacuación para Calle Pedro Montt (Sector Alcaldía de Mar, Locales Comerciales, Ferreterías ubicadas en calle 5 de abril y empresa Salmones Antártica) (2 Flujos)

Subir por las calles → Calle 5 abril → Ramón Freire Avenida Mocopulli (Punto de encuentro antes de llegar a Pasaje Pascual Barría).

Subir por las calles → Calle O'Higgins → doblar a la izquierda por calle Ramón Freire y luego subir por → Avenida Mocopulli.

Vías de Evacuación para Calle Pedro Montt (Sector Cocinerías, Artesanías y Municipalidad) (1 Flujos)

Subir por las calles → Manuel Rodríguez → Calle San Martin → Doblar a la derecha y subir por → Calle 18 septiembre hasta Punto de Encuentro.

Vías de Evacuación para Calle Ramón Freire (Sector El Bosque, Bencinera Petrobras el bosque y muelle artesanal más la Copec) (1 Flujos)

Subir por las calles → Los ulmos con intersección El canelo

Subir por las calles → Camino el bosque hasta la altura de multicancha.

Vías de Evacuación para Calle Ramón Freire (Sector Centro Banco estado, Supermercado Trahuel y comunidad) (1 Flujos)

Subir por las calles → Rosalía Roa hasta punto de encuentro.

Vías de Evacuación para Calle Ramón Freire (Sector Centro Cuartel de Bomberos, Liceo Polivalente, Colegio Arrayan, Empresa Elefantes, Locales Comerciales y comunidad en general) (1 Flujos) Excepto Escuela básica

Subir por las Calles → Avenida Mocopulli hasta punto de encuentro.

Escuela Básica → Subir por Calle Isla de Chiloé – Villa Altos de Dalcahue. (Altura Juegos Infantiles)

Vías de Evacuación para Calle Ramón Freire (Sector Cesfam provisorio, jardín infantil, Locales Comerciales y comunidad en general) (1 Flujos)

Subir por las calles → 18 de septiembre hasta punto de encuentro ubicado antes de llegar a segunda cuesta.

Vías de Evacuación para Calle Ramón Freire Oriente (Sector Teguel, jardín infantil, Locales Comerciales y comunidad en general) (2 Flujos) Excepto Empresa Agromar

Subir por las calles → Los Álamos hasta el final del pasaje con intersección pasaje El Camahueto.

Subir por las calles → Bellavista hasta llegar el final con intersección pasaje El Camahueto.

Empresa Agromar → Subir por Calle 18 de Septiembre hasta punto de encuentro.

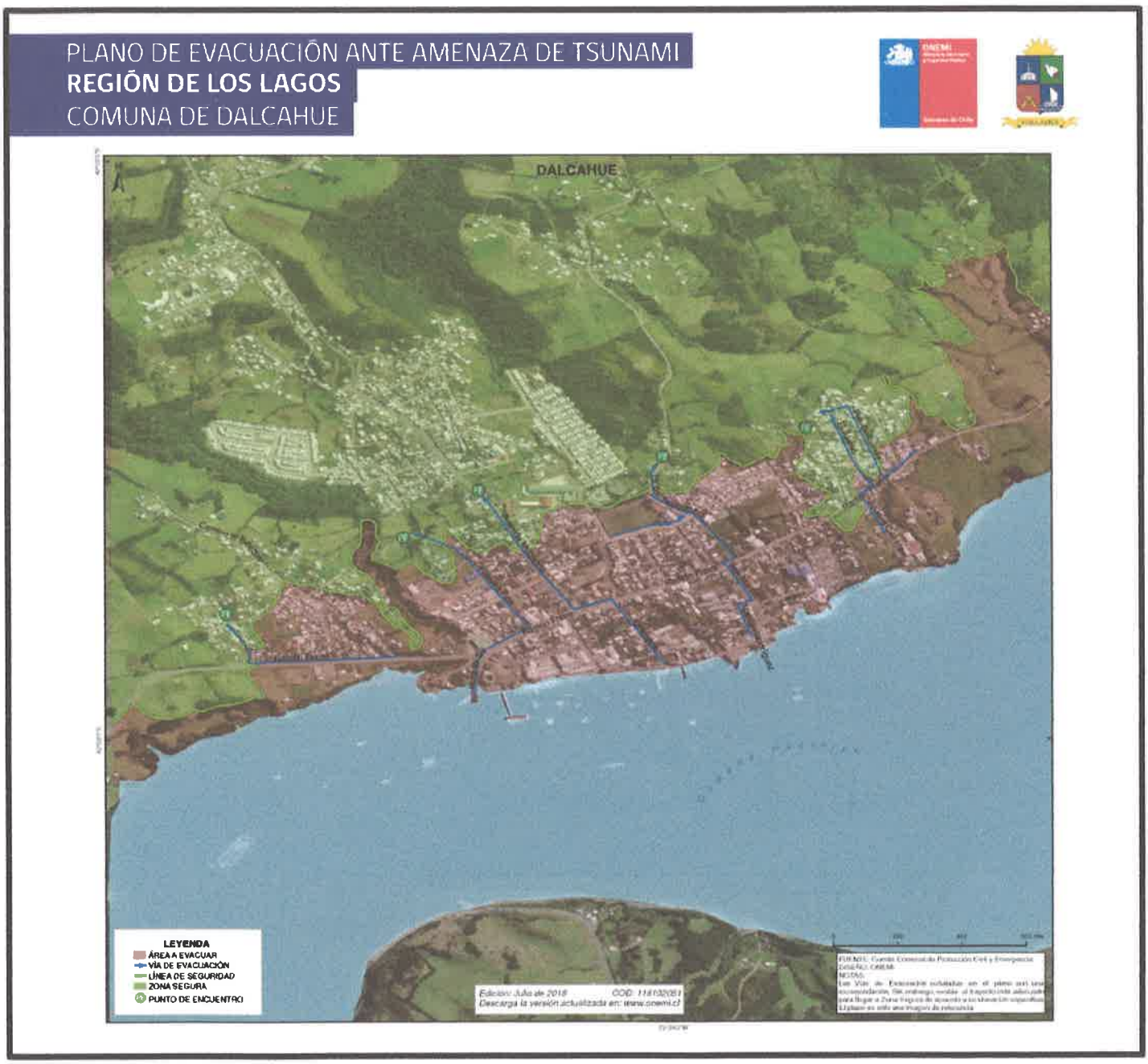

VIAS DE EVACUACION SECTOR RURAL COMUNA DE DALCAHUE

Las personas que se encuentren en el sector de localidades rural costeras de la comuna de Dalcahue, los flujos de evacuación serán los siguientes:

9 QUIQUEL BAJO

VIAS DE EVACUACION BORDE COSTERO

Subida por el camino de ingreso principal a la localidad hasta la zona de seguridad, como también el uso de dos caminos vecinales, para las personas más cercanas a estos.

10 QUETALCO

VIAS DE EVACUACION BORDE COSTERO

Subida por el camino de ingreso a la localidad hasta la zona de seguridad, no hay vías alternativas

11 SAN JUAN

VIAS DE EVACUACION BORDE COSTERO

Subir por camino de ingreso a la localidad (ruta w-235) hasta la zona de seguridad, usar camino vecinal para las personas más cercanas a este.

12 CALEN

VIAS DE EVACUACION BORDE COSTERO

Subir por camino de ingreso a la localidad hasta la zona de seguridad, usar también los caminos alternativos para las personas que se encuentren más cercanos a estos.

13 TENAUN

VIAS DE EVACUACION BORDE COSTERO

Subir por camino de ingreso a la localidad hasta la zona de seguridad, usar camino vecinal para las personas que se encuentren cercano a este.